

INCUMBENCIAS DE TRABAJO DOCENTE EN EL NIVEL SUPERIOR: UN ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS CARRERAS DE PROFESORADOS DE NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1999-2022)

Lic. Julieta Simari – UNAHUR – julietasimari@gmail.com
Mg. Agustín Ingratta - UNIPE - agustin.ingratta@unipe.edu.ar

Postulación al Eje 3. Políticas de Desarrollo profesional y trabajo docente

Palabras clave: Formación docente, trabajo docente, Nivel Superior, ISFD.

Introducción

La presente ponencia se basa en diálogos, lecturas y debates en el marco de la producción de la tesis de maestría de la Lic. Julieta Simari¹ cuya dirección está a cargo del Mg. Agustín Ingratta. En este trabajo se abordan las diferencias que tienen las carreras de profesorado para el Nivel Primario y Secundario, en relación con las incumbencias de trabajo en la Provincia de Buenos Aires. Más allá de las incumbencias para el nivel en el que se forman, los profesorados del Nivel Secundario cuentan con mayor reconocimiento que los profesorados del Nivel Primario dentro de la jurisdicción al momento de habitar la Educación Superior. Ante esto, se evidencian antecedentes que investigan el recorrido histórico de formación de estas carreras de profesorado, sus diferencias y planes de estudio (Davini, 1998; Diker y Terigi, 2003), pero pocas que lo hagan de manera comparativa. En este sentido, esta propuesta identifica una vacancia y produce saber, no sólo para analizar y describir las normativas que la atraviesan, sino también para contemplar cómo las posiciones docentes (Southwell, 2009, 2020; Vassiliades, 2012) operan en el terreno y constituyen prácticas que restringen el acceso al trabajo en el Nivel Superior.

La formación de docentes, en términos históricos, ha sido diferenciada por niveles. Los fines que el Estado le atribuyó a la enseñanza en las escuelas primarias partían de un saber generalista, delegando en el nivel la formación de ciudadanos disciplinados. Se planteaba entonces la necesidad de “saber lo necesario” para realizar procedimientos afines a las normas. Por el contrario, en los colegios de enseñanza secundaria, los profesores gozaban de una autonomía construida en el saber intelectual y en la producción de textos escolares y científicos (Birgin, 1999). Esto contribuyó a la tensión entre la formación general y la formación especializada. Diker y Terigi (2003) sostienen que el tiempo disponible para la formación resulta escaso, por lo que se aplica prioritariamente a que los docentes conozcan con solidez las materias que enseñan. Sin embargo, afirman que el hecho de ser experto en una disciplina no equivale a ser experto en la enseñanza.

En la provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 4154/07 modificó el plan de estudios del profesorado del Nivel Primario, ampliando la duración del mismo de tres a cuatro años, igualándolo con los profesorados del Nivel Secundario. La habilitación de trabajo con la que cuentan cada uno de los mismos, responde al nivel educativo que se menciona en la titulación. Sin embargo, al consultar las incumbencias de trabajo en el Nomenclador de Títulos abierto a la comunidad de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en el portal ABC², el Profesorado de Educación Primaria no cuenta con habilitación para desempeñarse en tareas y puestos laborales dentro del Nivel Superior. Habilitación con la que sí cuentan los profesorados del Nivel Secundario.

¹ Maestría en Política Educativa, Universidad Nacional de Hurlingham. La tesis de investigación se encuentra avanzada para ser terminada y presentada en el marco del 2023.

² Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. <http://www.abc.gov.ar/>

Este trabajo nos permitirá poner en juego el impacto de la matriz histórica de la FDI en un campo actual poco indagado: las diferentes incumbencias que tienen los profesorados del Nivel Primario y Secundario en la Educación Superior.

Metodología

El trabajo detrás de esta ponencia se inscribe en lo que Sabino (1992) denomina investigaciones exploratorias, ya que pretende dar una visión general de un tema poco explorado y reconocido. Presenta un enfoque metodológico cualitativo que incluye un análisis comparado. Se tomó como estudio de caso las diferencias de acceso al trabajo docente en el Nivel Superior de la Provincia de Buenos Aires entre los años 1999-2022, mediante la comparación de normativas y Diseños Curriculares, sancionados en ese período.

Se analizaron los Diseños Curriculares de los profesorados seleccionados, siendo un total de seis, según la cronología de origen y creación, publicados y homologados por las siguientes resoluciones provinciales:

Cuadro N°1

Profesorado	Plan anterior	Plan vigente
Educación Primaria	Resolución N°5118/02 y N° 4664/03	Resolución N° 4154/07
Lengua y Literatura	Resolución N° 13259/99, 29/03, 4664/03	Resolución N°1862/17
Matemática	(427/90) Resolución N°13259/99	Resolución N°1861/17

Fuente: Elaboración propia. 2023

Desarrollo

El Consejo Federal de Educación (CFE) en la Resolución N°24/07 establece la creación de los Lineamientos Curriculares Nacionales para la FDI, cuya duración de las carreras de profesorado no debe ser menor a cuatro años de duración. En el apartado IV, inciso 28 se expresa:

“La extensión a cuatro años de los Profesorados para la Educación Inicial y para la Educación Primaria (Ley Nacional de Educación, art. 75) no implica el simple agregado de un último año para la Residencia Pedagógica, ni sumar unidades curriculares a los actuales planes de estudio. Por el contrario, representa la oportunidad para operar una mejora sustantiva a la formación inicial de los docentes, superando vacíos y debilidades aún presentes, tanto en estos Profesorados como en otras especialidades y orientaciones de formación. Asimismo, constituye una oportunidad para jerarquizar y equiparar los estudios docentes: no existen argumentaciones pedagógicas, académicas ni de complejidad de las prácticas profesionales que justifiquen una menor duración para la formación del Profesorado para el Nivel Inicial y el Primario. (Res. CFE. N° 24, 2007)”

Aunque la investigación aún se encuentra en desarrollo, los resultados encontrados hasta el momento arrojan que, si bien la Resolución del CFE N°74/08, establece las denominaciones comunes para los títulos de las carreras de profesorado y otorga el marco reglamentario para que el INFoD trabaje en la validación nacional de los mismos, lo que ocurre dentro de las jurisdicciones es disímil. Por ejemplo, la Resolución del CFE N°83/09

aprueba la creación de los Profesorados de Educación Superior, con especialidad en treinta disciplinas diferenciadas y una duración de cinco años. Sin embargo, en el caso de la provincia de Buenos Aires esta resolución no fue implementada, por lo que no existen profesorados para ese nivel dentro de los ISFD del territorio, a excepción de los que proponen las Universidades.

Sobre la comparación de los Diseños Curriculares, los mismos se agruparon en función de la Ley de Educación vigente en el momento de su implementación. Los planes de estudio anteriores, lo hicieron en el marco de la Ley Federal de Educación (LFE), arrojando datos sintetizados en el Cuadro N°2.

Cuadro N°2: Comparación de los planes de estudio en el marco de la LFE

Profesorado/ Dimensión	Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB	Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática	Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura
Duración en años	3 años	4 años	4 años
Cantidad de horas	2112	3132	3120
Cantidad de materias	27	31	39

Fuente: Elaboración propia. 2023.

La comparación de los planes de estudio vigentes, se enmarcan en la Ley de Educación Nacional (LEN), arrojando los resultados del Cuadro N°3.

Cuadro N°3: Comparación de los planes de estudio en el marco de la LEN

Profesorado/ Dimensión	Profesorado de Educación Primaria	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
Duración en años	4 años	4 años	4 años
Cantidad de horas (reloj)	2816	3104	3104
Cantidad de materias/ Unidades Curriculares	41	34	38

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Discusión

Al inicio, una de las posibles hipótesis radicaba en la cantidad de años de duración de la carrera. Si hasta el año 2007 el Profesorado de Educación Primaria contaba con una

duración de tres años, podía considerarse una causal de su inhabilitación de trabajo dentro del Nivel Superior. Sin embargo, al extenderse ese plazo, las incumbencias no sufrieron modificaciones.

De esta manera, si bien los Diseños Curriculares de las carreras de profesorado seleccionadas en la provincia determinan que la duración de las mismas es de cuatro años, los aspectos históricos que configuran al Nivel Primario por un lado y el Nivel Secundario por el otro, siguen teniendo vigencia y un reconocimiento diferenciado al momento de trabajar en el Nivel Superior.

En línea con el Eje del Congreso elegido para la presentación, se espera que esta investigación contribuya al conocimiento de la situación laboral en los ISFD de la Provincia de Buenos Aires y sirva como puntapié para la revisión de los marcos normativos que regulen la situación de manera más equitativa e igualitaria.

Bibliografía:

- Birgin, A. (1999) El trabajo de enseñar. Entre la vocación y el mercado: las nuevas reglas de juego. Ed. Troquel. Bs. As.
- Davini, M. C. (1998). El currículum de formación del magisterio. Planes de estudio y programas de enseñanza. Buenos Aires. Miño y Dávila Editores.
- Diker, G. y Terigi, F. (2003) La formación de maestros y profesores: hoja de ruta. Buenos Aires, Paidós, 2003.
- Resolución N°24/07. Consejo Federal de Educación. Buenos Aires, 07 de noviembre de 2007.
- Resolución N°74/08. Consejo Federal de Educación. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.
- Resolución N°83/09. Consejo Federal de Educación. Buenos Aires, 30 de julio de 2009.
- Resolución N°1861/17. Dirección General de Cultura y Educación. Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 18 de diciembre de 2017.
- Resolución N°1862/17. Dirección General de Cultura y Educación. Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 18 de diciembre de 2017.
- Resolución N°4154/07. Dirección General de Cultura y Educación. Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 2007.
- Resolución N°5118/02. Dirección General de Cultura y Educación. Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 7 de noviembre de 2002.
- Resolución N°13259/99. Dirección General de Cultura y Educación. Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 7 de diciembre de 1999.
- Sabino, C. A. (1992). El proceso de investigación. Buenos Aires. Editorial Lumen/Hymanitas.
- Southwell, M.
 - (2009). Docencia, tradiciones y nuevos desafíos en el escenario contemporáneo. J. Yuni (Comp.), La formación docente. Complejidad y ausencias. Catamarca: Encuentro Grupo Editor.
 - (2020). Posiciones docentes: interpelaciones sobre la escuela y lo justo. Ministerio de Educación, Cultura. Ciencia y Tecnología. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Vassiliades, A.(2012). Regulaciones del trabajo de enseñar en la Provincia de Buenos Aires. Posiciones docentes frente a la desigualdad social y educativa. Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires.